

**RECENSIÓN A LÓPEZ LÓPEZ, CRISTINA ISABEL,
*PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE LOS DELITOS
 DE TERRORISMO*, TIRANT LO BLANCH,
 VALENCIA, 2023, 284 PÁGINAS**

CRISTINA DOMINGO JARAMILLO

*Investigadora postdoctoral
 Universidad de Granada*

Es todo un privilegio realizar la recensión a la monografía *Problemas fundamentales de los delitos de terrorismo*, de Cristina Isabel López López, en tanto estamos ante un estudio exhaustivo y sistemático del tratamiento jurídico-penal del terrorismo, referente en esta materia y que deriva de un metódico y profundo trabajo de investigación previo. Ello se debe a que esta monografía es fruto de su fantástica tesis doctoral, defendida en la Universidad de Oviedo en el año 2023 y dirigida por el Prof. José Manuel Paredes Castañón. En su obra, la Profa. López pone el foco en el sistema penal contemporáneo y su progresiva deriva hacia modelos preventivos y securitarios. Se inserta de lleno en uno de los ámbitos más controvertidos y sensibles del Derecho penal actual, caracterizado por la excepcionalidad normativa, la presión política y la constante tensión entre seguridad y garantías.

El libro parte de una premisa clara: el terrorismo ha sido tradicionalmente un espacio de erosión de las categorías dogmáticas clásicas y de los principios limitadores del *ius puniendi*. Frente a ello, la autora asume una perspectiva abiertamente crítica y garantista, orientada no solo a denunciar los excesos del legislador, sino también a reconstruir conceptualmente los delitos de terrorismo desde parámetros político-criminales y dogmáticos coherentes con el Estado social y democrático de Derecho.

La obra destaca por su ambición metodológica, combinando análisis histórico-normativo, examen de fuentes internacionales y europeas, estudio dogmático de los tipos penales y propuestas interpretativas y *de lege ferenda*. Todo ello se articula en cinco capítulos de gran densidad conceptual, precedidos de una introducción que contextualiza el fenómeno terrorista tras los atentados del 11 de septiembre de 2001 y culminados por un detallado análisis de las figuras nucleares y periféricas del terrorismo en el Código Penal español.

Uno de los principales aciertos de la obra reside en el detenido estudio del marco jurídico internacional y supraestatal del terrorismo. En los dos primeros capítulos, la autora reconstruye con precisión la evolución del tratamiento jurídico de este fenómeno delictivo desde las Conferencias Internacionales para la Unificación del Derecho Penal, pasando por la Convención de Ginebra de 1937, hasta los convenios sectoriales de la ONU y la normativa del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

Este recorrido histórico no tiene un mero valor descriptivo, sino que cumple una función interpretativa esencial: poner de manifiesto cómo la incapacidad de consensuar una definición universal de terrorismo ha sido sustituida por una estrategia de armonización penal expansiva, centrada en la tipificación de conductas concretas y, cada vez más, en la criminalización de actos preparatorios y periféricos. Especialmente relevante es el análisis de la influencia de la Directiva (UE) 2017/541, que consolida un modelo de Derecho penal adelantado y orientado a la neutralización del riesgo.

La autora muestra con claridad cómo el legislador español ha asumido de forma acrítica las exigencias supraestatales, incorporando casi literalmente sus contenidos en el Código penal y ampliando de manera desproporcionada el ámbito de punición. Este fenómeno, lejos de responder a una reflexión político-criminal propia, revela una preocupante subordinación del Derecho penal interno a lógicas de seguridad internacional.

El núcleo teórico de la obra se encuentra en los capítulos III y IV, dedicados al análisis crítico del concepto de terrorismo asumido por el legislador penal español. Aquí la autora aborda dos cuestiones fundamentales: el bien jurídico protegido y el elemento teleológico de los delitos de terrorismo.

En relación con el bien jurídico, la Profa. López cuestiona de manera convincente la tradicional referencia al «orden público» como objeto de protección. A través de un análisis riguroso de este concepto, tanto desde la teoría jurídica como desde la dogmática penal, la autora demuestra su carácter indeterminado y su escasa capacidad para cumplir una función delimitadora del injusto penal. Frente a ello, propone una reconstrucción de la lesividad específica del terrorismo basada en la intimidación masiva, la amenaza de repetición y la puesta en cuestión de los mecanismos democráticos de toma de decisiones.

Este enfoque permite superar explicaciones meramente simbólicas o securitarias y anclar el terrorismo en una afectación cualificada de bienes jurídicos colectivos, como la seguridad en sentido material o la confianza básica en la protección estatal. La propuesta resulta especialmente valiosa por su capacidad para distinguir el terrorismo de otras formas de criminalidad violenta organizada y para justificar, en su caso, un tratamiento diferenciado sin recurrir a la excepcionalidad indiscriminada.

En cuanto a los fines terroristas, la autora realiza un análisis crítico de la ampliación operada por las reformas de 2015, que incorporan finalidades vagas como «alterar gravemente la paz pública» o «desestabilizar el funcionamiento de

una organización internacional». En dicho sentido, la Profa. López advierte que esta expansión teleológica contribuye a la subjetivización del injusto y a la criminalización de conductas que carecen de una verdadera lesividad terrorista, poniendo en riesgo principios básicos como el de legalidad y el de intervención mínima.

Finalmente, el último capítulo de la obra se centra en el examen de los delitos periféricos de terrorismo, que constituyen, probablemente, uno de los ámbitos más problemáticos de la legislación vigente. La autora analiza con detalle las figuras de pertenencia y colaboración con organizaciones terroristas, así como los delitos de adoctrinamiento, adiestramiento, captación y viaje con fines terroristas.

Especialmente destacable es el estudio de la colaboración con el terrorismo, donde se ponen de relieve los riesgos de una tipificación excesivamente amplia que puede abarcar conductas neutrales o socialmente adecuadas. La Profa. López propone una interpretación intermedia que, sin vaciar de contenido el tipo penal, lo reconduce a supuestos de verdadera contribución funcional a la actividad terrorista.

En relación con los actos preparatorios o protopreparatorios, la autora critica el adelantamiento extremo de la barrera de punición y la tendencia a sancionar meras fases de formación ideológica o autoadoctrinamiento, especialmente cuando se apoyan en pruebas débiles o indiciarias. Frente a ello, defiende una interpretación restrictiva de los tipos penales, compatible con las garantías propias del Derecho penal liberal, y formula propuestas *de lege ferenda* orientadas a reducir la sobrecriminalización.

En conjunto, *Problemas fundamentales de los delitos de terrorismo* es una obra de referencia obligada para el estudio del terrorismo desde una perspectiva jurídico-penal crítica, fundamental en la biblioteca de cualquier estudioso del Derecho penal. Su principal virtud radica en la combinación equilibrada de análisis político-criminal y dogmático, así como en su clara vocación práctica, orientada a ofrecer criterios interpretativos útiles para jueces, fiscales y operadores jurídicos.

La obra se sitúa con solvencia dentro de la mejor tradición garantista de la doctrina penal española y contribuye de manera significativa al debate sobre los límites del Derecho penal en contextos de seguridad. Su lectura resulta imprescindible no solo para especialistas en terrorismo, sino también para quienes se interesen por los desafíos contemporáneos del Derecho penal y la protección de los derechos fundamentales frente a la expansión punitiva.